

COMPROMISOS CON EL SECTOR PASIVO DE LAS FF.AA. Y DE ORDEN

Editorial El Mercurio, 08 de noviembre de 2013

Una vez elaborado el proyecto —largamente estudiado en todos sus alcances—, y habiendo él recibido hasta ahora el apoyo de las cámaras legislativas, solo habría procedido apurar su despacho, como corrección de una dilatada injusticia...

En un reciente espacio televisivo, el Presidente Piñera tuvo que referirse a la dilación en el despacho de la ley que elimina la obligación de cotizar el 6% en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) o el 5,95% en la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca) a los imponentes mayores de 65 años del sector pasivo de las FF.AA. y de Orden. Como se sabe, este fue uno de los compromisos de campaña asumidos por el actual Mandatario que no alcanzó materialización en la primera fase del gobierno, pero que el ex ministro de Defensa Andrés Allamand activó con la redacción de un proyecto de ley ingresado al Congreso el 18 de octubre del año pasado.

Como todas las iniciativas en materias previsionales, tampoco esta es fácil de ser llevada a concreción en una ley adecuada. En este caso, durante varios meses trabajaron tanto un equipo redactor como uno técnico-financiero, con un coordinador especial, velando por los efectos de las nuevas disposiciones. Antes, el primer borrador fue consultado como anteproyecto a las instituciones de las tres ramas de las FF.AA., Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería, ya que, asimismo, fue necesario regular beneficios de antiguo establecimiento, justificados en su época, pero hoy carentes de sentido social. Una vez recibidas las observaciones, el Ejecutivo concordó el proyecto de ley con la Dirección de Presupuestos y los ministerios de Trabajo, Justicia e Interior, involucrándose personalmente el Presidente de la República en su elaboración final en detenidas

reuniones de trabajo. Consecuente con la rigurosidad del trabajo previo, la iniciativa recibió calificación de urgencia en el Senado, que la aprobó en agosto, y luego pasó a la Cámara de Diputados, donde su tramitación se ha visto inexplicablemente dilatada, pues pese a haber tenido lugar la discusión en sala, se ha fijado un plazo hasta fines de noviembre para recibir indicaciones.

Es manifiesta la sensibilidad del sector pasivo de las FF.AA. y de Orden ante el retardo de esta iniciativa eminentemente justa, ya que el descuento que hoy los afecta fue eliminado en el año 2001 para todos los pensionados del país, con la sola excepción de los ex uniformados.

Esta percepción de trato negativo especial se suma a otras sensibilidades recientes y pasadas de distinta naturaleza, referentes a tratos discriminatorios en la aplicación de las penas a los ex miembros de esas instituciones, lo que justificó en su momento la promesa del actual Mandatario de resolver prontamente esta injusticia previsional.

Una vez elaborado el proyecto —largamente estudiado en todos sus alcances—, y habiendo él recibido hasta ahora el apoyo de las cámaras legislativas, solo habría procedido apurar su despacho, como corrección de una dilatada injusticia. Probablemente el gran número de iniciativas legales que actualmente maneja el Ejecutivo ha impedido un adecuado acceso a este tipo de urgencias, pero es evidente que, nuevamente, los electores concurrirán a un evento de serias definiciones políticas con el sabor de un retardo que pudo evitarse. Urge reiterar que será este un compromiso cumplido en el más breve plazo, apenas se reanude la actividad legislativa luego del presente receso.